Prohíbe fumar en automóvil con niños menores de tres años

Boletín N° 4888-11

CONSIDERANDO:

1.- Que la prohibición de fumar se refiere sólo a ciertos lugares públicos;

2.- Que todas las legislaciones del mundo consideran siempre "el bien superior del menor";

3.- Que si bien un automóvil es un vehículo privado, las personas que fuman en su interior habiendo niños menores de tres años les causan un grave daño al respirar el humo;

4.- Que, especialmente en invierno, el año es aún mayor por cuanto los automovilistas viajan con los vidrios cerrados, vengo en proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY

ARTICULO ÚNICO: Se prohíbe fumar en vehículos cerrados en que viajen niños menores de tres años.